



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0006253/2020

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que el Dr. Rodrigo IGLESIAS cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes **-por la vía de la excepción-** a la Dra. Gabriela Inés **LACCONI (Legajo 21.487)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) - código 109- concurso-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-04-2020**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-03-2020** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Rodrigo Alejandro **IGLESIAS (Legajo 36.440)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111- concurso-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-04-2020**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-03-2020** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Rodrigo Alejandro **IGLESIAS (Legajo 36.440)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-04-2020**, **en reemplazo de la Dra. Gabriela Lacconi (Legajo 21.487)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-03-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º.- El personal mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de

la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

EE.po